



CULTURA VIVA **COMUNITARIA**

Apoyo a proyectos de fortalecimiento
a procesos de cultura viva comunitaria

¿Para qué sirve la línea de apoyo al fortalecimiento de Cultura Viva Comunitaria?

La línea sirve para:

Visibilizar identidades, valores y significados comunitarios

Fortalecer el tejido y la cohesión social a partir de las prácticas comunitarias, colaborativas y solidarias

Comunicar, transmitir y difundir saberes, experiencias y aprendizajes, a través del arte, la innovación y la creatividad.

2. ¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular con proyectos a esta convocatoria organizaciones de hecho, con personería jurídica y personas naturales pertenecientes a:

Pueblos, nacionalidades, comunas y comunidades del Ecuador, cuya actividad se enmarque en la definición de procesos de Cultura Viva Comunitaria.

Colectivos, organizaciones sociales y culturales, domiciliados en el Ecuador, cuya actividad se enmarque en la definición de procesos de Cultura Viva Comunitaria.

Colectivos, organizaciones sociales y culturales ecuatorianas de derecho privado, domiciliadas en el Ecuador, cuya actividad se enmarque en la definición de procesos de Cultura Viva Comunitaria.

Personas ecuatorianas o extranjeras con al menos 5 años de residencia en el país, mayores de edad, residentes en el Ecuador, que a nombre de un grupo comunitario, cuya actividad se enmarque en la definición de procesos de Cultura Viva Comunitaria.

3. ¿En qué podemos utilizar el apoyo?

Los recursos podrán ser utilizados en los siguientes rubros:

Para mayor información:

✉ culturaviva_jurados@fomentocultural.gob.ec

☎ +593 2 394 9780 ext. 3202

Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero EDIFICIO CONTEMPO / Piso 10
Quito – Ecuador
Código postal: 170524

www.fomentocultural.gob.ec



CULTURA VIVA **COMUNITARIA**

Apoyo a proyectos de fortalecimiento
a procesos de cultura viva comunitaria

Gestión y administración del proyecto.-son los recursos económicos destinados al responsable del proyecto, con el objetivo de garantizar que todas las actividades se ejecuten de manera satisfactoria. Para todos los proyectos se reconocerá dentro de este rubro el porcentaje máximo del treinta por ciento (30%) del monto total solicitado, mismo que incluye todos los impuestos.

Operación y logística.- son los recursos económicos destinados a la adquisición de materiales de trabajo, adquisición de pasajes terrestres, adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales, alquiler de equipos, alquiler de vehículos, pagos de hospedaje, pagos por alimentación, servicios de movilización fluvial, servicios de embalaje, seguro y traslado de obras, copias, impresiones de documentos, estímulos y reconocimientos a personas reconocidas por la comunidad.

Mejoramiento y adecuación de espacios e infraestructuras.- son los recursos económicos destinados a la compra de pinturas, brochas, rodillos, focos, lámparas, material eléctrico, alambre galvanizado, vidrios y cerraduras, pisos.

Promoción.- son los recursos económicos destinados a la difusión, socialización, producción y reproducción de materiales, impresión de afiches, hojas volantes, invitaciones, publicaciones e implementación de páginas web, producción audiovisual, transmisión radial.

4. ¿Cuáles son las obligaciones y responsabilidades de los beneficiarios del fondo?

Una vez seleccionada la solicitud, se procederá a notificar al solicitante beneficiado, el beneficiario debe:

- 1.- Suscribir el convenio de incentivo.
- 2.-Utilizar el incentivo económico recibido para ejecutar el objeto del convenio suscrito,
- 3.-Una Planificación del proyecto que incluya el cronograma y presupuesto para la aprobación del 80% de desembolso del convenio.
- 4.- Al finalizar el proyecto seleccionado para así recibir el 20% faltante , es decir, al cumplimiento total del objeto del convenio de fomento, los responsables de los proyectos seleccionados deberán entregar como medios de verificación:
 - Un (1) oficio de entrega del informe final de ejecución del proyecto en el formato diseñado por el Instituto de Fomento a las Artes, Innovación y Creatividades.
 - Una (1) memoria de la ejecución del proyecto, editada y corregida, de dos (02) páginas de texto, en el formato diseñado por el Instituto de Fomento a las Artes, Innovación y Creatividades.

Para mayor información:

✉ culturaviva_jurados@fomentocultural.gob.ec

☎ +593 2 394 9780 ext. 3202

Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero EDIFICIO CONTEMPO / Piso 10
Quito – Ecuador
Código postal: 170524
www.fomentocultural.gob.ec



CULTURA VIVA **COMUNITARIA**

Apoyo a proyectos de fortalecimiento
a procesos de cultura viva comunitaria

Adicionalmente, en el documento se podrá incluir imágenes y/o gráficos con la respectiva descripción.

- Un medio de almacenamiento digital (memoria USB u otro) que contenga un video de 30 segundos, en el que se narre el proceso de cultura viva comunitaria ejecutado.
- Al menos un (1) informe sobre el aporte o incidencia del proyecto, extendido por la comunidad o población participante/vinculada/ beneficiada.
- Justificativos de gasto originales extendidos a nombre del responsable del proyecto seleccionado; mismos que deberán guardar coherencia con los rubros del proyecto seleccionado.

5. ¿Dónde puedo postular?

Las postulaciones se remitirán únicamente vía on-line, en la página oficial del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades www.fomentocultural.gob.ec

6. ¿Qué documentos debo presentar?

Personas naturales

- Propuesta en el formato diseñado por el Instituto de Fomento a las Artes, Innovación y Creatividades, debidamente llenado, impreso, firmado por el solicitante, con tinta azul. Incluye carta de presentación y compromiso, los postulantes expresarán no encontrarse inmersos en ninguna de las inhabilidades o restricciones señaladas en las presentes bases técnicas y facultarán al Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades a dejar sin efecto su postulación o proyecto en cualquier etapa de la convocatoria o de la ejecución, en caso de verificar de haber faltado a la verdad.
- Hoja de vida del postulante.
- Dos (2) certificados que demuestren que el postulante cuenta con mínimo dos (2) años de trabajo consecutivo en procesos culturales comunitarios.
- Una (1) carta aval extendida por la comunidad o la población participante/vinculada/ beneficiada con el proyecto postulado, deberá expresar que conoce y participa del contenido del proyecto, firmada por al menos cinco (5) representantes de la comunidad.
- Para personas extranjeras copia de pasaporte visa o certificado de movimiento migratorio que acredite su residencia en el Ecuador por un lapso mínimo de cinco (5) años.
- Documento o certificado que respalde la acción afirmativa en caso de discapacidad, enfermedad catastrófica o de alta complejidad.

Para mayor información:

✉ culturaviva_jurados@fomentocultural.gob.ec

☎ +593 2 394 9780 ext. 3202

Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero EDIFICIO CONTEMPO / Piso 10
Quito – Ecuador
Código postal: 170524
www.fomentocultural.gob.ec



CULTURA VIVA **COMUNITARIA**

Apoyo a proyectos de fortalecimiento
a procesos de cultura viva comunitaria

Personas jurídicas

- Propuesta en el formato diseñado por el Instituto de Fomento a las Artes, Innovación y Creatividades, debidamente llenado, impreso, firmado por el solicitante, con tinta azul. Incluye carta de presentación y compromiso, los postulantes expresarán no encontrarse inmersos en ninguna de las inhabilidades o restricciones señaladas en las presentes bases técnicas y facultarán al Instituto de Fomento a las Artes, Innovación y Creatividades a dejar sin efecto su postulación o proyecto en cualquier etapa de la convocatoria o de la ejecución, en caso de verificar de haber faltado a la verdad.
- Copia de estatutos de la persona jurídica y acta de nombramiento del representante legal vigente, con certificación original de la entidad que otorgó la personería jurídica.
- Dos (2) certificados que demuestren que el postulante cuenta con mínimo dos (2) años de trabajo consecutivo en procesos de culturales comunitarios.
- Una (1) carta aval extendida por la comunidad o la población participante/vinculada/ beneficiada con el proyecto postulado, deberá expresar que conoce y participa del contenido del proyecto, firmada por al menos cinco (5) representantes de la comunidad.
- Para personas extranjeras copia de pasaporte visa o certificado de movimiento migratorio que acredite su residencia en el Ecuador por un lapso mínimo de cinco (5) años, en caso de ser representante legal.

Nota: los formularios diseñados por el Instituto de Fomento a las Artes, Innovación y Creatividades podrán ser solicitados o descargados a través de la página web institucional www.fomentocultural.gob.ec

7.- ¿Hasta cuándo puedo postular?

La convocatoria está abierta hasta el 10 de noviembre 2019

8. ¿Cómo se selecciona a los beneficiarios?

En un plazo de 15 días calendario, el jurado externo procederá con el análisis, evaluación y calificación de postulaciones; para ello, el Instituto de Fomento a las Artes, Innovación y Creatividades proporcionará la documentación de aquellas postulaciones que, luego del análisis de cumplimiento de requisitos, sean consideradas admisibles para las distintas categorías de la presente convocatoria este proceso los integrantes del jurado externo elaborará un (1) cuadro general de calificaciones valorados sobre cien (100) puntos, mismo que registrará las calificaciones alcanzadas, de mayor a menor.

Para mayor información:

✉ culturaviva_jurados@fomentocultural.gob.ec

☎ +593 2 394 9780 ext. 3202

Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero EDIFICIO CONTEMPO / Piso 10
Quito – Ecuador

Código postal: 170524

www.fomentocultural.gob.ec



CULTURA VIVA **COMUNITARIA**

Apoyo a proyectos de fortalecimiento
a procesos de cultura viva comunitaria

El proceso de evaluación y calificación se efectuará de manera oral.

Proceso de exposición Oral

Este proceso se desarrollará en un tiempo de 20 minutos, que estará dividido en dos partes:

- Desarrollo de la narración oral: a través de una muestra o exposición oral se describirá los objetivos, cronogramas, el proceso para la formación de públicos y la necesidad de la comunidad a ser intervenida, para la misma se podrá realizar una muestra del proceso cultural comunitario, se permite el uso de herramientas como el video, el muestro, las diapositivas, etc. (duración 10 minutos).
- Entrevista al postulante por parte del jurado externo: en los siguientes 10 minutos se realizarán una serie de preguntas planteadas por el jurado externo con el objetivo de conocer más sobre el proceso de Cultura Viva Comunitaria.

9. ¿Debo adjuntar algún documento que avale la acción afirmativa?

Al puntaje obtenido en los protocolos de calificación se sumará, hasta 2 puntos, por acción afirmativa, para las y los postulantes que hubieren superado el puntaje de 85/100.

El puntaje por acciones afirmativas aplicará para los siguientes grupos:

- Jóvenes de 18 a 29 años de edad.
- Adultos mayores.
- Indígenas, afro ecuatoriano o montubio.
- Personas con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad.

En caso de que un postulante presente más de una de las categorías descritas, se aplicará una sola acción afirmativa.

La acción afirmativa para personas con discapacidad, enfermedades catastróficas o de alta complejidad, o quienes estén a cargo de estas, se dará para aquella persona calificada con, por lo menos, un treinta por ciento (30%) de discapacidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades o con enfermedad catastrófica o de alta complejidad, considerando que su situación personal no sea impedimento para cumplir con el proyecto.

Las personas con discapacidad deben señalar esta particularidad dentro del formulario de postulación y contar con el respectivo carné expedido por el CONADIS.

Para mayor información:

✉ culturaviva_jurados@fomentocultural.gob.ec

☎ +593 2 394 9780 ext. 3202

Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero EDIFICIO CONTEMPO / Piso 10
Quito – Ecuador
Código postal: 170524
www.fomentocultural.gob.ec



CULTURA VIVA **COMUNITARIA**

Apoyo a proyectos de fortalecimiento
a procesos de cultura viva comunitaria

Las personas con enfermedad catastrófica o de alta complejidad deben señalar esta particularidad dentro del formulario de postulación y contar, a la fecha de la postulación, con el diagnóstico médico correspondiente extendido o avalado por un facultativo de las Unidades de salud pública.

Para mayor información:

✉ culturaviva_jurados@fomentocultural.gob.ec

☎ +593 2 394 9780 ext. 3202

Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero EDIFICIO CONTEMPO / Piso 10
Quito – Ecuador
Código postal: 170524

www.fomentocultural.gob.ec